LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1114480132 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7467 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 34.180.600
FECHA DE INICIO	2025-10-03
FECHA DE TERMINACIÓN	2026-03-31
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Realizar Investigación epidemiológica de campo (IEC), brotes y/o socio epidemiológica eventos de interés en salud pública, garantizando la oportunidad y calidad del producto.
- Realizar depuración, consolidación, ajuste y retroalimentación de la información contenida en las bases de datos con el fin de ValiDar la calidad de la información notificada y consolidada en vigilancia en salud pública
- Participar en acciones de socialización, articulación, sensibilización y capacitación tendientes a mejorar la oportunidad y calidad del dato de notificación.
- Analizar la información y tomar decisiones para el cumplimiento de las acciones con calidad y oportunidad contribuyendo a la consolidación y análisis de los indicadores.
- Realizar cruces de información y articulación con diferentes fuentes que permitan fortalecer la coherencia de la información producida en vigilancia en salud pública.
- Realizar canalización a los usuarios a los que se les identifique algún riesgo vital, según competencia.
- Realizar acompañamientos técnicos y/o fortalecimientos a las Unidades Primarias Generadoras de datos de la Subred y Unidades Informadoras que conforman la red de operadores de Vigilancia en Salud Pública y/o entrenamientos a vigías/ gestores comunitarios en salud para la conformación de la Red Epidemiológica de Vigilancia Comunitaria ReVcom.
- Convocar, organizar, reportar y Realizar todas y cada una de las actividades de alistamiento para el desarrollo de las Unidades de Análisis de los eventos de interés en salud pública que se presenten y que sea requeridos por La Secretaria Distrital de Salud.
- Planeación ejecución y análisis del comité local de vigilancia COVE y COVECOM según necesidad y cronogramas dispuestos en los documentos operativos.
- Realizar la Búsqueda Activa Institucional de los eventos de interés en salud pública suguiendo las directrices dadas por secretaria para cada subsistema
- Ejecutar la disponibilidad para la atención de eventos transmisibles, urgencias, emergencias y desastres en salud pública con los niveles de coordinación y servicios de respuesta y/o protocolos que indique los documentos operativos del proceso integral e integrado de la vigilancia de la salud pública.
- Generar la informacion epidemiologica necesaria para la elaboracion y la actualizacion del diagnostico distrital y local, segun instrucciones establecidas por los entes rectoriales. Evaluar los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad, de los certificados de nacido vivo y defunción y Realizar articulación con los subsistemas de Vigilancia en Salud Pública, identificando en las bases de datos del aplicativo RUAF ND V2 los eventos de interés en Salud Pública.
- Generar los informes correspondientes teniendo en cuenta la distribucion geografica, por grupos poblacionales y grupos diferenciales con enfoque de equidad y en el tiempo, de los eventos de salud y enfermedad de la poblacion, describiendo y analizando el contexto en el que estos se producen de forma oportuna, acertada y responsable con base en en los sistemas de informacion disponible, de forma oportuna y de calidad.
- Asegurar la entrega y administración oportuna de medicamentos con las indicaciones pertinentes para cada usuario, en estricto cumplimiento de los protocolos establecidos. Se debe actualizar de forma inmediata el kardex y entregar los consentimientos. Generar la devolución diaria de todos los medicamentos e insumos no utilizados.
- Hacer uso óptimo y racional de todos los insumos que se encuentran relacionados en el anexo 8 en el actual Convenio

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

interadministrativo pactado entre la subred sur y la secretaría distrital de salud

- Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 25 días del mes de Marzo de 2026.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1114480132 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1761 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 53.820.317
FECHA DE INICIO	2025-01-02
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-09-30
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Realizar Investigación epidemiológica de campo (IEC), brotes y/o socio epidemiológica eventos de interés en salud pública, garantizando la oportunidad y calidad del producto.
- 2. Realizar depuración, consolidación, ajuste y retroalimentación de la información contenida en las bases de datos con el fin de Validar la calidad de la información notificada y consolidada en vigilancia en salud pública.
- .3. Participar en acciones de socialización, articulación, sensibilización y capacitación tendientes a mejorar la oportunidad y calidad del dato de notificación.
- 4. Analizar la información y tomar decisiones para el cumplimiento de las acciones con calidad y oportunidad contribuyendo a la consolidación y análisis de los indicadores.
- 5. Realizar cruces de información con diferentes fuentes que permitan fortalecer la coherencia de la información producida en vigilancia en salud pública.
- 6. Realizar canalización a los usuarios a los que se les identifique algún riesgo vital, según competencia.
- 7. Realizar Realizar acompañamientos técnicas a las Unidades Primarias Generadoras de datos de la Subred.
- 8. Realizar alistamiento, preparación y organización de la Realizar acompañamiento técnica a las UPGD que conforman la Red de Operadores de Vigilancia en Salud
- 9, Convocar, organizar, reportar y realizar todas y ca da una de las actividades de alistamiento para e desarrollo de las Unidades de Análisis de los eventos de interés en salud pública que se presenten y que sea requeridos por la Secretaria Distrital de Salud.
- .10. Planeación ejecución y análisis del COVE y COVECOM de eventos de interés en salud pública.
- 11. Realizar la Búsqueda Activa Institucional de los eventos de interés en salud pública.
- 12.Ejecutar la disponibilidad para la atención de urgencias, emergencias y desastres en salud pública con los niveles de coordinación y servicios de respuesta y/o protocolos que indique el lineamiento.
- 13. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 25 días del mes de Marzo de 2026.

KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2026

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1114480132 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	7209 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.070.440
FECHA DE INICIO	2024-10-20
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-31
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	-
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Realizar Investigación epidemiológica de campo (IEC), brotes y/o socio epidemiológica eventos de interés en salud pública, garantizando la oportunidad y calidad del producto
- 2. Realizar depuración, consolidación, ajuste y retroalimentación de la información contenida en las bases de datos con el fin de Validar la calidad de la información notificada y consolidada en vigilancia en salud pública.
- 3. Participar en acciones de socialización, articulación, sensibilización y capacitación tendientes a mejorar la oportunidad y calidad del dato de notificación.
- 4. Analizar la información y tomar decisiones para el cumplimiento de las acciones con calidad y oportunidad contribuyendo a la consolidación y análisis de los indicadores.
- 5. Realizar cruces de información con diferentes fuentes que permitan fortalecer la coherencia de la información producida en vigilancia en salud pública.
- 6. Realizar canalización a los usuarios a los que se les identifique algún riesgo vital, según competencia.
- 7. Realizar Realizar acompañamientos técnicas a las Unidades Primarias Generadoras de datos de la Subred.
- 8. Realizar alistamiento, preparación y organización de la Realizar acompañamiento técnica a las UPGD que conforman la Red de Operadores de Vigilancia en Salud Pública.
- 9, Convocar, organizar, reportar y realizar todas y ca da una de las actividades de alistamiento para e desarrollo de las Unidades de Análisis de los eventos de interés en salud pública que se presenten y que sea requeridos por la Secretaria Distrital de Salud.
- 10. Planeación ejecución y análisis del COVE y COVECOM de eventos de interés en salud pública.
- 11. Realizar la Búsqueda Activa Institucional de los eventos de interés en salud pública.
- 12.Ejecutar la disponibilidad para la atención de urgencias, emergencias y desastres en salud pública con los niveles de coordinación y servicios de respuesta y/o protocolos que indique el lineamiento.
- 13. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 20 días del mes de Diciembre de 2024.

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1114480132 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5828 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.048.279
FECHA DE INICIO	2024-06-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-10-15
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	-
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Realizar Investigación epidemiológica de campo (IEC), brotes y/o socio epidemiológica eventos de interés en salud pública, garantizando la oportunidad y calidad del producto.
- 2. Realizar depuración, consolidación, ajuste y retroalimentación de la información contenida en las bases de datos con el fin de garantizar la calidad de la información notificada y consolidada en vigilancia en salud pública.
- 3. Participar en acciones de socialización, articulación, sensibilización y capacitación tendientes a mejorar la oportunidad y calidad del dato de notificación.
- 4. Analizar la información y tomar decisiones para el cumplimiento de las acciones con calidad y oportunidad contribuyendo a la consolidación y análisis de los indicadores.
- 5. Realizar cruces de información con diferentes fuentes que permitan fortalecer la coherencia de la información producida en vigilancia en salud pública.
- 6. Realizar canalización a los usuarios a los que se les identifique algún riesgo vital, según competencia.
- 7. Realizar asistencias técnicas a las Unidades Primarias Generadoras de datos de la Subred.
- 8. Realizar alistamiento, preparación y organización de la asistencia técnica a las UPGD que conforman la Red de Operadores de Vigilancia en Salud Pública.
- 9, Convocar, organizar, reportar y realizar todas y ca da una de las actividades de alistamiento para e desarrollo de las Unidades de Análisis de los eventos de interés en salud pública que se presenten y que sea requeridos por la Secretaria Distrital de Salud.
- 10. Planeación ejecución y análisis del COVE y COVECOM de eventos de interés en salud pública.
- 11. Realizar la Búsqueda Activa Institucional de los eventos de interés en salud pública.
- 12.Ejecutar la disponibilidad para la atención de urgencias, emergencias y desastres en salud pública con los niveles de coordinación y servicios de respuesta y/o protocolos que indique el lineamiento.
- 13. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 20 días del mes de Diciembre de 2024.

FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1114480132 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5101 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 79.360.302
FECHA DE INICIO	2023-03-27
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-05-31
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	-
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. realizar investigacion epidemiologica de campo (iec), brotes y/o socio epidemiologica de eventos de interes en salud publica, garantizando la oportunidad y calidad del producto.
- 2. realizar depuracion, consolidacion, ajuste y retroalimentacion de la informacion contenida en las bases de datos con el fin de garantizar la calidad de la informacion notificada y consolidada en vigilancia en salud publica.
- 3. participar en acciones de socializacion, articulacion, sensibilizacion y capacitacion tendientes a mejorar la oportunidad y calidad del dato de notificacion.
- 4. analizar la informacion y tomar decisiones para el cumplimiento de las acciones con calidad y oportunidad contribuyendo a la consolidacion y analisis de los indicadores.
- 5. realizar cruces de informacion con diferentes fuentes que permitan fortalecer la coherencia de la informacion producida en vigilancia en salud publica.
- 6. realizar canalizacion a los usuarios a los que se les identifique algun riesgo vital, segun competencia.
- 7. realizar asistencias tecnicas a las unidades primarias generadoras de datos de la subred.
- 8. realizar alistamiento, preparacion y organizacion de la asistencia tecnica a las upgd que conforman la red de operadores de vigilancia en salud publica.
- 9. convocar, organizar, reportar y realizar todas y ca da una de las actividades de alistamiento para el desarrollo de las unidades de analisis de los eventos de interes en salud publica que se presenten y que sea requeridos por la secretaria distrital de salud.
- 10. planeacion ejecucion y analisis del cove y covecom de eventos de interes en salud publica.
- 11. realizar la busqueda activa institucional de los eventos de interes en salud publica.
- 12. ejecutar la disponibilidad para la atencion de urgencias, emergencias y desastres en salud publica con los niveles de coordinacion y servicios de respuesta y/o protocolos que indique el lineamiento.
- 13. las demas que sean asignadas por el supervisor del contrato segun la necesidad del servicio.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 20 días del mes de Diciembre de 2024.

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1114480132 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6116 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL PSICOLOGO ESPECIALIZADO, PARA EL COMPONENTE DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA, EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDSS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 64.051.871
FECHA DE INICIO	2022-05-11
FECHA DE TERMINACIÓN	2023-03-26
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	-
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Realizar Investigación epidemiológica de campo (IEC), brotes y/o socio epidemiologica eventos de interés en salud pública, garantizando la oportunidad y calidad del producto
- Realizar depuración, consolidación, ajuste y retroalimentación de la información contenida en las bases de datos con el fin de garantizar la calidad de la información notificada y consolidada en vigilancia en salud pública
- Participar en acciones de socialización, articulacion, sensibilización y capacitación tendientes a mejorar la oportunidad y calidad del dato de notificación
- Analizar la información y tomar decisiones para el cumplimiento de las acciones con calidad y oportunidad contribuyendo a la consolidación y análisis de los indicadores
- Realizar cruces de información con diferentes fuentes que permitan fortalecer la coherencia de la información producida en vigilancia en salud pública
- Realizar canalización a los usuarios a los que se les identifique algún riesgo vital, según competencia
- Realizar asistencias técnicas a las Unidades Primarias Generadoras de datos de la Subred
- Realizar alistamiento, preparación y organización de la asistencia técnica a las UPGD que conforman la Red de Operadores de Vigilancia en Salud Pública
- Convocar, orgnanizar, reportar y realizar todas y ca da una de las actividades de alistamiento para e desarrollol de las Unidades de Analisis de los eventos de interes en salud publica que se presenten y que sea requeridos por la Secretaria Distrital de Salud
- Planeación ejecución y análisis del COVE y COVECOM de eventos de interés en salud pública
- Realizar la Busqueda Activa Institucional de los eventos de interes en salud publica
- Ejecutar la disponibilidad para la atencion de urgencias, emergencias y desastres en salud pública con los niveles de coordinación y servicios de respuesta y/o protocolos que indique el lineamiento
- Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato según la necesidad del servicio.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 20 días del mes de Diciembre de 2024.



FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) BARRERA COTAZO JULIE CAROLINA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1114480132 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5743 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO PSICOLOGO PARA EL COMPONENTE DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 2353360-2021 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 42.384.414
FECHA DE INICIO	2021-05-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2022-04-30
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	-
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar Investigion epidemiologica de campo (IEC) de eventos de interés en salud pública. 2. Realizar Investigación socio epidemiologica de campo. 3. Realizar asistencia tecnica y mantenimiento a Unidades comunitarias. 4. Registrar la informacion de la Intervención Epidemiologica de Campo (IEC) en el formulario y/ o sistema establecido. 5. Identificacar problemáticas de riesgos colectivos que afecten la salud y calidad de vida de la comunidad, reportando a los Entes compententes. 6.Programar, convocar, desarrollar, levantar las actas, informes y demas actividades que garanticen las cesiones del Comite de Vgilancia Epidemiologica Comunitaria (COVECOM). 7. Realizar la activacion de rutas integrales de atención en salud (en el formato correspondiente). 8. Participar en acciones de socializacion, sensibilizacion y capacitacion tendientes a mejorar la oportunidad y calidad del dato de notitifcacion. 9. Realizar asesoria y asistencia tecnica a las diferentes Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) que generan hechos vitales. 10. Registrar llamadas, asesoría virtual o correos de seguimiento a la Gestión de las Estadísticas Vitales. 11. Validadas y ajusta las bases de Datos según requerimiento. 12. Realizar semaforización en los diferentes tableros de control de las UPGDS que generan hechos vitales de calidad, cobertura y oportunidad de los certificados de defuncion y certificados de nacidos vivos. 13. Apoyar en el diligenciamiento de autopsias verbales Estadisticas Vitales (EEVV). 14. Realizar cruces de información con prestadoras y aseguradoras, como fuente de identificación de casos. 15. Realizar recolección de la información en el instrumento para visita de IEC con criterios de calidad e integralidad. 16. Realizar las investigaciones epidemiológicas de campo en brotes de eventos de interés en salud pública. 17. Coordinar las acciones para la atención integral de urgencias y emergencias complejas definidas por Instituto Distritral de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -IDIGER. 18. Participar activamente en los diferentes espacios de fortalecimiento del Subsistema, programados según necesidad y oportunidad. 19. Asistir a los diferentes espacios Distritales y locales de carácter interinstitucional y a los espacios institucionales convocados en desarrollo de las Urgencias y Emergencias en salud pública y representar a la Secretaria Distrital de Salud y a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E en los Puestos de Mando Unificado convocados por el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR -CC cuando se requiera. 20.Cumplir con la disponibilidad para la atencion de urgencias, emergencias y desastres en salud pública con los niveles de coordinación y servicios de respuesta y/o protocolos que indique el lineamiento. 21. Toma r muestras biológicas para los diferentes eventos de Salud Publica que establezcan de acuerdo a los lineamientos de Secretaria Distrital de Salud o Instituto Nacional de Salud. 22. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato según la necesidad del servicio. 23. Presentar los documentos generados de acuerdo a los lineamiento establecidos por el proceso de gestion documental de la Subred (foliados, rotualdos, en carpeta y Formato Unico de Inventario Documental (FUID) debidamente diligenciado.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 20 días del mes de Diciembre de 2024.



FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) BARRERA COTAZO JULIE CAROLINA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1114480132 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5385 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 38.972.103
FECHA DE INICIO	2020-06-04
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-04-30
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	2021-04-30
PERFIL	PSICOLOGO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

a) Implementar los procesos asignados como PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional.b) Apoyar los procesos de la respuesta integral en salud, reconociendo las necesidades de la comunidad con enfoque diferencial, comunitario, familiar, poblacional y de curso de vida.c) Desarrollar procesos de planeación, Ejecución y Evaluación de las acciones asignadas y concertadas en los diferentes procesos y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento a que haya lugar.d) Entregar de manera oportuna cronogramas de trabajo, productos e informes según indicaciones técnicas. e) Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud. f) Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad y veracidad.g) Realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos.h) Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental.i) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.j) Asistir a las reuniones de acuerdo a la convocatoria direccionada por su supervisor y líder técnico.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 20 días del mes de Diciembre de 2024.

FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) BARRERA COTAZO JULIE CAROLINA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1114480132 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	579 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 12.691.140
FECHA DE INICIO	2020-02-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2020-06-03
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	-
PERFIL	PSICOLOGO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Desarrollar acciones integrales o según el perfil de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo según curso de vida de las comunidades que componen la subred y de acuerdo a la condición, situación o exposición al riesgo; desde los diferentes espacios de vida cotidiana y/ o componentes del plan de intervenciones colectivas.2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento.3. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades.4. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad.5. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que sean asignados y, o delegados apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública de la Subred Sur cuando sea requerido. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.6. Realizar intervenciones epidemiológicas de campo de los subsistemas que componen Vigilancia en Salud Publica (Transmisibles, Sisveso, Crónicos, Urgencias y Emergencias, Salud Sexual y Reproductiva, SIVIM, SISIVECOS, SIVELCE, VESPA, VSPC, DISCAPACIDAD, COMUNITARIA, SIVISTRA, SISVAN, VCRSDJ) según perfil con su respectiva Pre-crítica y validación de la información en formatos de visita, fichas de notificación de eventos de interés en salud pública, verificar concordancia entre IEC, ficha de notificación y los diferentes aplicativos que se manejen en el componente de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA, SIVIGILA D.C., MESS, EPI INFO, RUAF, SVEMMBW, FACTURA y demás).7. Estar disponible al cronograma de disponibilidad mensual para la atención de eventos de interés en Salud Publica en la subred Sur de Urgencias y Emergencias y sarampión.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 20 días del mes de Diciembre de 2024.

FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1114480132 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4634 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 34.049.400
FECHA DE INICIO	2019-03-06
FECHA DE TERMINACIÓN	2020-01-31
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	-
PERFIL	PSICOLOGO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.g. Realizar caracterización Social y ambiental de cada uno de los eventos asignados de acuerdo a la meta programadah. Concertación e Implementación del Plan familiar.i.Seguimiento al desarrollo de las acciones del plan familiar.j. Al finalizar el proceso de abordaje familiar realizar evaluación del plan familiark. Reporte en aplicativo en línea (VSP), de las variables de seguimiento, identificación de alertas, acciones realizadas y resultados obtenidos acorde a criterios definidos en la ficha técnica para el abordaje de los eventos y prioridades l.Realizar cronograma de actividades m. Registro y envío de la matriz 1186 n. Registro y envió de la matriz 1186 poblacional ñ.Realizar el proceso de activación de ruta y/o notificación de acuerdo a riesgos y/o necesidades

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 20 días del mes de Diciembre de 2024.



FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©App Subred Sur Colaboradores - 2024

CERTIFICA

Que la Psicóloga **JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO** Identificada con cedula de ciudadanía No 1.114.480.132 de La Cumbre, prestó sus servicios profesionales, en el periodo comprendido entre el 11 de Enero del 2018 hasta el 30 de Junio del 2018, con pueblos indígenas, NNA, Familias y población, en la ciudad de Inírida, departamento del Guainía bajo el contrato No. 074, haciendo parte del equipo psicosocial de la modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO- APOYO PSICOSOCIAL A NNA CON DERECHOS INOBSERVADOS AMENAZADOS O VULNERADOS AÑO 2018, con enfoque diferencial, con la Corporación GESTA, operador del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR con las siguientes funciones:

a) Ejecutar el desarrollo de las actividades del área de psicología de acuerdo a las actividades del área de Psicología de acuerdo a las acciones de GESTA

b) Realizar el seguimiento y acompañamiento para la viabilidad y funcionamiento de los programas psicosociales emprendidos por GESTA

c) Identificar y hacer el respectivo seguimiento de las rutas de atención para la protección y resarcimiento de los derechos de la niñez y de la adolescencia de los beneficiarios de los programas de promoción y prevención de derechos

d) Construir y empoderar con acciones los diferentes canales de participación para la prevención de las diferentes situaciones problemáticas de la niñez y el adolescente en atención a los programas de GESTA.

e) Viabilizar las acciones del equipo de profesionales en pro de la calidad y mejoramiento de la atención integral de la Corporación Gesta

f) Registrar en los formatos diseñados por el ICBF las actuaciones definidas que integran el informe mensual.

Scanned by CamScanner

g) Manejo de la confidencialidad y de la información en conductos adecuados para garantizar los derechos de la Infancia y adolescencia.

h) Coordinar el desarrollo de las actividades de la modalidad de intervención de Apoyo-Apoyo Psicosocial con derechos inobservados amenazados o vulnerados año 2018

i) Coordinar el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo desde el cargo de Vigía.

j) Las demás funciones que le competan en su calidad de Psicóloga y las acordadas con GESTA para el cumplimiento cabal de los contratos adquiridos por la Corporación Gesta.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 03 días del mes de Junio de 2018.

ANA ROCÍO MOLANO GARZÓN
Representante legal

Scanned by CamScanner

TM PGH 0057

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA,

HACE CONSTAR:

Que la Señora **JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO**, Identificada con cédula de ciudadanía número 1.114.480.132, laboro en nuestra institución desde el (28) Veintiocho de Agosto del año (2017) dos mil diecisiete.

Con contrato a término fijo hasta el día (06) seis de Enero del año (2108) dos mil dieciocho, desempeñando el cargo de **Psicóloga**, con una asignación salarial de un millón cuatrocientos ochenta mil pesos M/cte ($ 1.480.000).

Se firma a petición del interesado, en Popayán a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

Padre. **JOSE LEVÍ RAMÍREZ LÓPEZ**
Director.

Elaboró: Katherine Cortes

c.c HOJA DE VIDA

FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el(a) Señor(a): ***JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO****, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1114480132 de Cumbre -Valle, trabaja con La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, en el Municipio de CAJIBIO (Cauca), como PSICOLOGA para atender Población Programa de Atención a la Primera Infancia del CDI Familiar de* ***LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA****, mediante contrato de trabajo por duración de una obra o labor contratada en el siguiente periodo:* ***02 de mayo de 2016*** *hasta el* ***15 de diciembre de 2016.***

Desempeñando las siguientes funciones:

Prestar el servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre, de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, la atención se prestará en la modalidad Familiar, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, niños y niñas menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo; y éste se obliga:

- Apoyar el diseño y aplicación de evaluación del desarrollo de los niños y niñas.

- Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo.

- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente.

- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.

- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. - Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.

- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.

– Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.

-Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.
-Realizar actividades con los padres de familia que permitan fortalecer su rol educativo en el hogar y su conocimiento sobre el marco de derechos fundamentales en la primera infancia.
- Atender los casos de alertas críticas o en los que se vulnera y pone en riesgo la vida de los niños.
- Articular con las diferentes instituciones para realizar trabajo intersectorial en los temas de formación a familia y comunidad, prevención, protección y garantía de derechos, crecimiento y desarrollo.
- Llegar puntualmente a cumplir con los horarios de trabajo. En caso de impedimento debe dar aviso previamente al Coordinador Administrativo del Programa o al Representante legal de la Fundación quien apreciará la justificación.
- Asistir puntualmente a las reuniones y prestar sus servicios en las programaciones que se realicen en desarrollo del programa.
- Acompañar y prestar colaboración necesaria de acuerdo a su profesión en los encuentros programados y a donde sea necesaria la presencia del Profesional de Atención Psicosocial.
– Con las familias: - Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias.- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas. Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.
- Poner al servicio de la Fundación toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta su empleador o sus representantes legales en forma verbal o escrita.
Para constancia se firma en Popayán el día 30 de noviembre de 2016.

Ruby Ines Pabón V.

RUBY INESPABON VALENCIA
JEFE RECURSOS HUMANOS

EL SUSCRITO COORADOR DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN LICEO COMERCIAL CUIDAD DE EL BORDO

HACE CONSTAR QUE

La señora **BARRERA COTAZO JULIE CAROLINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **Nº 1.114.480.132** Expedida en la Cumbre (Valle), estuvo Vinculado(a) en nuestra entidad mediante un contrato laboral a término fijo a partir:

01 de Mayo de 2016 al 12 de Diciembre de 2016.

La señora **BARRERA COTAZO** se desempeñó como Agente Educativo en la Fundación Liceo Comercial Ciudad de El Bordo, en el Programa Familias con Bienestar, en el Municipio de Caloto Departamento del Cauca, desarrollando las siguientes funciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Realizar las actividades contempladas en la ficha de condiciones técnicas esenciales de la modalidad.
3. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF.
5. Acatar las directrices que la FUNDACIÓN Y EL ICBF dispongan.
6. Realizar el proceso de búsqueda, Identificación, y evaluación de familias a la modalidad a través de los instrumentos y herramientas definidos y aprobados por el ICBF.
7. Visitar a cada familia máximo dos veces, para el logro de su vinculación, en caso de no vincular a la familia en la segunda visita, se priorizara otra familia hasta lograr la constitución de grupos de máximo 70 familias por educador.
8. Realizar el registro inicial y la línea inicial con la caracterización de los beneficiarios durante el proceso de focalización.
9. Reportar la línea final en la fase de atención familiar.

10. Elaborar la base de datos con la huella de las familias vinculadas, esto con evidencia de haber sido visitadas y las razones de vinculación o no a la modalidad Familias con Bienestar.
11. Ejecutar el plan de formación Familiar y comunitaria según la metodología aprobada para el desarrollo de los cinco ejes temáticos de acuerdo a la guía para programas de desarrollo familiar.
12. Garantizar que cada familia participe en al menos 10 encuentros grupales de mínimo 3 horas de duración y un intervalo mínimo entre sesiones de una semana, donde se aborden los contenidos temáticos propuestos en la guía para programas de Desarrollo Familiar (Anexo 2), paro lo cual deberá registrar la participación de las familias en listados de asistencia.
13. Abordar cada módulo en un mes de trabajo con las familias. Frente a cualquier modificación en la ejecución de los módulos, debe haber una aprobación previa por parte del comité técnico del contrato.
14. Implementar una temática preventiva en el Modulo de Ciudadanía en Familia, sobre el uso de pólvora de acuerdo a las directrices impartidas por el ICBF.
15. Garantizar durante la operación de la modalidad mínimo cuatro (4) visitas a las familias por parte de los agentes educativos así: a)- Una visita para la aplicación de la ficha de caracterización socio familiar inicial. b)- Dos visitas para el desarrollo de las acciones de facilitación durante los cinco meses que dura la atención familiar. c)- Una visita para la aplicación de la ficha de caracterización final.
16. Realizar durante el cierre al menos un encuentro con cada una de las familias a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Fiche Técnica de Condiciones Esenciales.
17. Realizar encuentros con autoridades, organizaciones, fundaciones o instituciones del orden municipal, departamental para la definición de acciones complementarias en relación con las acciones de interacción - aprendizaje y las intervenciones de apoyo terapéutico a las familias que lo requieran.
18. Presentar a la FUNDACION en los informes establecidos, las actas de las reuniones realizadas con las autoridades locales en las cuales se pueda evidenciar como mínimo los temas tratados, compromisos y los participantes.

19. Participar en los grupos de estudio liderados por el asesor sicosocial para el análisis de casos identificados, teniendo en cuenta los criterios dispuestos en las líneas de intervención estipuladas por la modalidad.
20. Respetar los canales de remisión a las entidades del SNBF y a los profesionales encargados de la intervención terapéutica, documentando estas acciones y elaborando las actas respectivas las cuales deben ser presentadas en los informes periódicos.
21. Identificar problemáticas específicas en las familias atendidas y activar las rutas y/o remisiones para las acciones de apoyo terapéutico.
22. Realizar un evento de cierre para la certificación de las familias que han participado de manera activa en el proceso formativo (Grupal e Individual), de acuerdo a lo establecido en LA FICHA TECNICA DE CONDICIONES ESENCIALES.
23. Elaborar el listado de asistencia de las familias y realizar registros fotográficos y/o audiovisuales.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán (Cauca) a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2018.

WILDER ANTONIO CAICEDO BERMÙDEZ
Coordinador de Talento Humano

PROYECTÓ. MARLY YINETH FLOR

REVISÓ. WILDER ANTONIO CAICEDO

Fundación Ave Fenix
Profesionales con sentido social

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

Que la señora **JULIE CAROLINA BARRERA** identificada con cedula de ciudadanía No 1.114.480.132 expedida La Cumbre (Valle), laboro en nuestra compañía desde junio 9 de 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014 con el programa de Familias con Bienestar del ICBF desempeñándose en el cargo de **AGENTE EDUCATIVO** con un contrato de prestación de servicios y con una asignación mensual neta de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.500.000.oo).**

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 19 días de mes de Enero de 2015.

Atentamente,

GLORIA MILENA GUTIERREZ ORTIZ
Representante Legal Fundación Ave Fénix.
OFERENTE: FUNDACION AVE FENIZ Nit. 805.021.479-4
C.C. No. 31.538.931 Expendida en Jamundí (Valle)
Dirección de correspondencia av. 5BN # 25 N 31
Numero de Teléfonos: 653 49 57 – 890 21 63

100-04

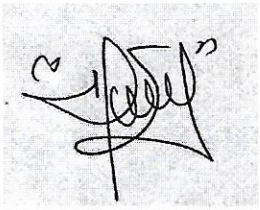
CONSTANCIA DEL DESPACHO

La suscrita COMISARIA PERMANENTE DE FAMILIA DE VIJES, VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA

Que la Doctora **JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.114.480.132 expedida en La Cumbre, laboro en el Despacho de la Comisaria de Familia del Municipio de Vijes, Valle, como Psicóloga en realización de talleres a estudiantes, padres de familia, docentes, Comunidad en General, atención individual a casos de violencia intrafamiliar, abuso sexual, realización de informes individuales y de trabajo grupal entre otros, en el tiempo comprendido de Julio/2013 a Julio/2014.

Para constancia se firma la presente en Vijes, Valle del Cauca, hoy veintitrés (23) de Octubre de dos mil catorce (2014).



DRA. MARISOL ALVAREZ SANCHEZ

Exento de sello (Art. 20 Ley 962 de 2005)

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Fundación para la Orientación Familiar

PERSONERIA JURIDICA No. 2578

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR - FUNOF NIT.890.310.770-2

CERTIFICA QUE:

JULIE CAROLINA BARRERA, identificada con **C.C. No. 1.114.480.132** de La Cumbre, se desempeñó como promotora de derechos del programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar Valle", mediante contrato de prestación de servicios No. 019, desde el 24 de septiembre hasta el día 31 de diciembre de 2012.

Para constancia se firma en Cali, a los cuatro (4) días del mes de Enero de dos mil trece 2013.

Cordialmente,

GIOVANNA ANDREA BRAND CASAS
DIRECTORA EJECUTIVA

Calle 38 Norte No. 4N-116 • Tels: 666 1473, 665 9931 • Telefax: 666 1608 • Cel: 320-788 2993 • Cali, Colombia
E-mail: funof@funof.org • www.funof.org

Institución Educativa Simón Bolivar

Resoluciónes 1103 del 21 de Abril de 2006 y 2155 del 19 de Julio de 2007
La Cumbre - Valle del cauca
Nit 900051135-9

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
PLANTEL DE CARÁCTER OFICIAL

C E R T I F I C A

Que la Profesional en Psicología de la Universidad del Valle, **JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.114.480.132 expedida en La Cumbre (Valle), durante el mes de Abril del año en curso, se desempeñó como orientadora y facilitadora de Escuela de Padres y Psicóloga Educativa en nuestra institución, donde orientó a los estudiantes y padres de familia respecto a la prevención y abordaje del abuso sexual infantil, los conflictos en la Adolescencia y Herramientas para mejorar la relación Padres-Hijos.

Además, realizó intervenciones individuales con una población vulnerable frente a las problemáticas antes mencionadas e intervenciones grupales con estudiantes de los grados tercero y quinto de Educación Básica Primaria y sus respectivos padres de familia y/o acudientes.

Dada en La Cumbre-Valle el 1° de Junio de dos mil doce (2012).

RUBEN AMERICO GOMEZ SIERRA
Rector

"Generaciones constructoras de sueños"

Institución Educativa San Pio X

NIT 900048308-5

Resolución de fusión Nº 0755 de Julio 01 de 2005
Código Dane 176377000251 Código ICFES 036939

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PIO X DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE –VALLE...

CERTIFICA:

Que la psicóloga JULIE CAROLINA BARRERA COTAZO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.114.480.132 expedida en el municipio de La Cumbre – Valle y Tarjeta Profesional No. 115575, trabajó en La Institución Educativa San Pío X desde el mes de Mayo hasta el mes de Noviembre del año 2011 en un programa de promoción y prevención de factores de riesgos en niñas y jóvenes de nuestra comunidad educativa.

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de La Cumbre – Valle a los 04 días del mes de Junio de 2012.

Lic. EDIER ARTURO CALLE BURBANO
Rector